



la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener la información señalada en los incisos del I al VIII descritos en el mismo Artículo.

- V. La Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en su artículo 5 fracciones XVIII y XIX establece que para el cumplimiento de su objetivo la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:

XVIII. *Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y*

XIX. *Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objetivo.*

- V. El Lic. Luis David Arellano Meza, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, muestra a los integrantes del Comité el contenido del Oficio No. UTJ/SAD.MEI-055/2023, signado por Carlos Agustín Guardado Ortiz, a través del cual informa y solicita lo que se transcribe a continuación:

*...“Con fundamento en lo establecido en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 71 y 72, del Reglamento de la Ley, le solicito lleva a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor del Proveedor ALBALA Y ASOCIADOS S.A. de C.V., a fin de llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES”.*

*Lo anterior debido a que se celebró un convenio modificatorio del presupuesto vigente, en el cual se contempló la ampliación del presupuesto para gastos de operación en el programa PPU006 “Subsidios para organismos descentralizados estatales”; mismo recurso que fue depositado en las cuentas de la Institución los días 27 y 28 de diciembre del año en curso, razón por la cual no se contó con el tiempo necesario y suficiente para realizar los procesos de licitación o de invitación de cuando menos a tres proveedores, porque dicho recursos debería estar comprometido a más tardar el día 31 de diciembre del mismo año.*

*La adjudicación señalada se solicita por un monto total \$162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que serán cubiertos con recursos federales, señalando en el oficio UTJ/SAD.DAF.178/2023, que ésta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3512, para dicha solicitud de compra,*

*La petición se justifica para llevar a cabo la adquisición de pintura para canchas de basquetbol y espacio recreativo, con el fin de mejorar la imagen de la universidad, así como, el debido y correcto aprovechamiento del área, promoviendo así la cultura del deporte. A su vez, evitar posibles accidentes derivados por la falta de señalización.*

*Adjunto a la presente, la siguiente documentación:*

1. Requisición
2. Investigación de Mercado
3. Cotizaciones.
4. Anexo técnico



Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad que representa la solicitud presentada y la petición de Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo... (SIC).

- VI. Con base a la solicitud y justificación otorgada por el área requirente mencionada en el oficio señalado en el considerando que antecede, y como ha quedado establecido, para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, resulta ser la mejor alternativa para adquirir los bienes descritos.

Razón por la cual se recibió y se aceptó la propuesta antes referida, por lo que el mismo se obligará ante éste Organismo a surtir y entregar lo señalado en la requisición para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES"**.

- VII. Con base en lo expuesto por Ing. Carlos Agustín Guardado Ortiz, Jefe de Mantenimiento e Instalaciones, (área requirente responsable) a través del oficio señalado en el punto que antecede, el Presidente del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, informó, que se llevará a cabo la excepción a la licitación a través del procedimiento de adjudicación directa para la: **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, por la cantidad total de **\$162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser la mejor opción, cumple con todos los documentos administrativos-legales, su precio es solvente; tal y como se desprende de la documentación presentada en su propuesta.

En atención a todo lo previamente expuesto y a través de la unidad centralizada de compras, La Presidencia pone a consideración e informa al Comité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III, 40, 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71 y 72 de su Reglamento, se realice la adjudicación directa, por lo que se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

Primero. - En la 10ma. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la UTJ, los vocales por votación unánime aprueban adjudicar al **Proveedor ALBALA Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES"**.

| Descripción   | Cantidad        | Monto                |
|---|-----------------|----------------------|
| DISEÑO Y PINTURA DE CANCHA USOS MULTIPLES (BASQUETBOL – FUTBOL- VOLEIBOL) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO. MEDIDAS 20X30 MTS.  |                 |                      |
| PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS ES UN PRODUCTO DISEÑADO PARA BRINDAR SUPERFICIES ANTIDESLIZANTES APROPIADAS PARA LA PRÁCTICA DE ESE DEPORTE, LO QUE CONSIGUE GRACIAS A QUE TIENE UNA EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y LA INTEMPERIE. | 1 servicio      | \$ 140,000.00        |
|   | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 140,000.00</b> |
|   | <b>IVA</b>      | <b>\$ 22,400.00</b>  |
|   | <b>TOTAL</b>    | <b>\$ 162,400.00</b> |



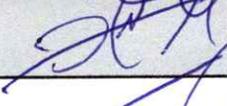
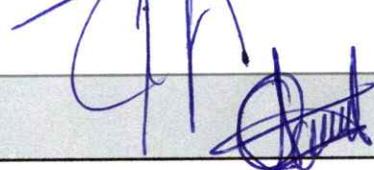
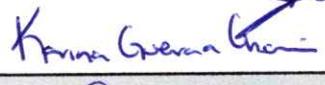
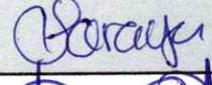
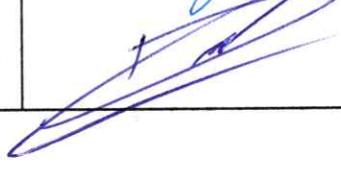
De conformidad con la documentación adjunta. La adquisición deberá ser entregada dentro del plazo que establezca en el contrato el área requirente.

**Segundo.** - Se instruye al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable -----.

**Tercero.** - Por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo notifique al proveedor **ALBALA Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Entidad -----.

**Cúmplase.** - Así lo resolvió el Presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica, con base en la solicitud de Carlos Agustín Guardado Ortiz, Jefe de Mantenimiento e Instalaciones, quienes son partícipes y dan fe, firmando de conformidad los que participaron. -----.

Cuadro de firmas de los Integrantes del Comité que participaron en la Sesión.

| Nombre  | Firma   |
|---|---|
| Dr. Héctor Pulido González<br>Rector  |    |
| C.P. Felipe Nava Aguilera<br>Secretario Administrativo  |  |
| Mtra. Sandra H. Ribero Valle<br>Secretaria de Vinculación   |  |
| Mtra. Karina Guevara Chacón<br>Directora de Administración y Finanzas UTJ   |  |
| Mtra. Soraya Navarro Rayas<br>Secretaría Académica  |  |
| Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez<br>Abogado General  |  |
| Lic. Javier Esquivel Chávez<br>Titular del Órgano Interno de Control UTJ  |   |
| Lic. Luis David Arellano Meza<br>Encargado del Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales |   |

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo No UTJ-SAD-311-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023.